

tambora, y que encontrare lo útil, lo pondrá en
execucion avixind de las facultades que en mí re-
siden, y estrecha obligacion con que por sus Em-
pleos está ligado ha promover y proporcionar
el mayor Veneficio al Público: Describi-
endo el Plan, y metodo con que deva executar-
se el citado Proyecto, para el mas Constante,
firme, equitativo, y benéfico establecimien-
to que apetere, y desea el Suplicante, Dn sobre
todo determinará V. V. lo que extime mas Con-
ducente.

En vista de la Proposicion que antere de del
Sindico Peronero de este Comun, Acordaron;
que siendo como es cierto quanto se propone, y para
que tenga efecto sus Particulares, se establezca
el Plan y metodo va a lo circunscrito, y ayan de
subastarse por ahora las Aguas que dizen de la Bal-
sa Vieja; y para ello nombravan al S.^{or} D.^o Juan
Antonio Laner, y al S.^{or} D.^o Andres Gabriel Cano-
vas Ferrater Sindico Peronero, y concurren-
cia del S.^{or} D.^o Juan de Canovas Man Comida-
rio de Aguas, y que en quanto se sea de
Plan, lo presenten ha este Ayuntamiento para
en su vista Acordar lo que conueno en su
razon.

Conto que se conduio este ayuntam.^{to} que finaron
dho res Sones fei/lem do = 04 = 7^o

M. V. Graú m. de Juna
Ulloa

J. Juan An.
y

D. Alfonso Ferrer
Famoso

Daniel

